

RC Konstruye

Tranquilidad durante el desarrollo de tu obra.

Guía de producto



RC Konstruye es el seguro de Responsabilidad Civil para constructores que brinda seguridad y protección por daños ocasionados de manera involuntaria a terceros y sus bienes por las actividades realizadas al construir.

Cobertura básica

Cubre la responsabilidad civil en que incurra el asegurado por daños causados a terceros, derivada de sus actividades atribuibles a la obra u obras que se mencionan en la carátula de póliza, quedando asegurada su responsabilidad:

- 1 Como propietario, poseedor temporal o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para llevar a cabo la(s) obra(s).
- 2 Derivada del uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.
- 3 Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento y gasolineras a su servicio.
- 4 Derivada de la posesión de y mantenimiento de depósitos de combustible, agua e instalaciones para climas artificiales.
- 5 Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos u otras instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.
- 6 Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales (comedores, comercios, casas-hogar, guarderías y similares), destinadas exclusivamente a su empresa.
- 7 Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 8 Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), en los inmuebles mencionados en el punto 1.
- 9 Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad (servicio contra incendio, perro guardián, sistemas de alarma y similares).
- 10 Derivada del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas. Derivada de eventos sociales organizados por el Asegurado, incluyendo excursiones y actos festivos fuera de sus inmuebles. **(Quedan excluidos los accidentes personales que sufran dichas personas).**
- 11 Derivada de los viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional. **(Quedan excluidos los accidentes personales que sufran dichas personas).**
- 12 Derivada de la participación del asegurado en ferias de construcción y exposiciones nacionales. Para asegurar la responsabilidad civil por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil del arrendatario.

Coberturas adicionales

Quedan aseguradas las siguientes coberturas siempre y cuando se indiquen como amparadas en la carátula de póliza:

• Personal bajo relación de trabajo

Daños causados por los empleados y trabajadores en el desempeño de sus funciones.

• Instalaciones subterráneas

Daños ocasionados a tuberías, cables, canales u otras instalaciones subterráneas.

• Trabajos de soldadura

Daños causados por incendio o explosión ocurridos durante los trabajos de soldadura.

• Carga y descarga

Daños a vehículos terrestres ajenos, por maniobras de carga y descarga.

• Demolición

Por trabajos de derribo y demolición de inmuebles.

• Explosivos

Daños ocasionados por explosivos a bienes inmuebles.

• Apuntalamiento

Daños causados por apuntalamiento, socializados y recalzados.

• Sostén a suelos y subsuelos vecinos

Daños causados a los bienes inmuebles construidos en la vecindad de los sitios en donde se lleve a cabo la construcción.

• Responsabilidad civil del arrendatario

Daños materiales por incendio o explosión.

• Responsabilidad civil cruzada por riesgos vecinales

Daños ocasionados entre las mismas razones sociales aseguradas a consecuencia de la colindancia de los predios entre ellas.

• Responsabilidad civil asumida

Responsabilidades ajenas, en las que el asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original.

• Otras obras especiales:

Por daños causados durante obras de cimentación, construcción de galerías, túneles, trenes metropolitanos, puentes, diques, muros de contención, torres y grúas.

• Consorcios de trabajo

• Contaminación

Daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos o por ruido.

• Daños ocasionados a bienes de terceros

1. Que se encuentren en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito o por disposición de autoridad.

2. Que hayan sido ocasionados por las actividades normales del asegurado en estos bienes, como elaboración, manipulación, transformación, reparación examen y otras análogas.

3. En el caso de bienes inmuebles, cuando dichos bienes o parte de ellos hayan sido objeto directo de esas actividades.

• Contratistas independientes

1. Cuando, como dueño de obra de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

2. La responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, por convenio o contrato donde se estipule sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales.

Alcance

Indemnizatoria

El límite máximo de responsabilidad (límite básico) por todos y cada uno de los siniestros es la **suma asegurada**.

Si se establece un sublímite por cobertura, dicho monto será el límite máximo de indemnización para dicha cobertura para todos los siniestros relativos a la misma. Este monto no se entenderá en adición al límite básico.

El monto de indemnización incluye:

1. Pago por los daños que el Asegurado cause a terceros.

2. Gastos de defensa del Asegurado, incluyendo: costos e intereses legales por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas; gastos por tramitación judicial y extrajudicial; análisis requeridos, aún cuando las reclamaciones sean infundadas.

Temporal

Hechos generados y reclamados durante la vigencia de la póliza o dentro de los dos años siguientes a su terminación.

Territorial

Estados Unidos Mexicanos.

Jurisdicción

Legislación mexicana y, en caso de controversia, autoridades y/o tribunales mexicanos.

Datos para cotizar

- Ubicación del proyecto
- Descripción de los trabajos a realizar
- Valor total del contrato
- Suma asegurada
- Duración del proyecto
- Experiencia con la que cuenta para la obra por realizar
- Colindantes
- Tipo de maquinaria de construcción a utilizar

